



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 24 ABR 2015

VISTO: El Informe N° 421-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1114917, Carta N° 19-2015-CK/AAB-RL, Carta N° 231-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Resolución Gerencial Regional N° 1031-2014-GOB.REG.HVCA/GRI y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en su Art. 190° establece que toda obra contara de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta, (...);

Que, mediante Contrato N° 740-2014/ORA, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Alexander Arroyo Barboza, representante legal del **CONSORCIO KALLPA**, han suscrito contrato para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 848 DEL NIVEL INICIAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CCOCHAMARCA DEL DISTRITO DE ANDABAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, con Código SNIP N° 251988, con presupuesto total aprobado de S/.1,201,959.75 (Un Millón Doscientos un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1031-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de Noviembre del 2014, se designó con efectividad al 28 de Octubre del 2014, al Ing. ZOSIMO FREDY PERALES TOVAR, como Inspector de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 848 DEL NIVEL INICIAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CCOCHAMARCA DEL DISTRITO DE ANDABAMBA, DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**;

Que, mediante Carta N° 19-2015-CK/AAB-RL de fecha 30 de marzo del 2015, el contratista **"CONSORCIO KALLPA"** solicita la designación del nuevo inspector o supervisor de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 848 DE CCOCHAMARCA DEL DISTRITO DE ANDABAMBA PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, puesto que el inspector designado a la fecha ya no trabaja en el Gobierno Regional de Huancavelica, teniendo en cuenta que es requisito de contar con un nuevo inspector/supervisor de obra para dar reinicio con los trabajos programados, en cumplimiento al Art. N° 190° del RLC.

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 231-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al **ING. LUIS EFRAIN YARANGA CONDORI**, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la conducción técnica de la referida obra que será ejecutada bajo la modalidad de contrata; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341-2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 24 ABR 2015

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 01 de Abril del 2015 al Ing. Luis Efraín Yaranga Condori como Inspector de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 848 DE CCOCHAMARCA DEL DISTRITO DE ANDABAMBA PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”; debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 1031-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de noviembre del 2014

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, “CONSORCIO KALLPA”, e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/CAER